

OFICIO N° 002293

Quito, 18 de mayo de 2011.

Señora Doctora
Tania Arias Manzano
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución PLE-CNE-3-16-5-2011 adoptada en sesión extraordinaria de lunes 16 de mayo de 2011, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, remito a usted toda la documentación sobre las denuncias presentadas por el Asambleísta Paco Rosendo Moncayo Gallegos, y los ciudadanos Alexandra Dirani, Carlos Alberto Chalaco Armijos, Carlos Arias Castelo, Claudia Soledad Romero, Danilo Gallo Colcha y Diego Patricio Farfán, sobre presunta infracción electoral, Referéndum y Consulta Popular 2011, constante en ciento seis (106) hojas, 2 CD,s y 1 cassette, para que el Tribunal Contencioso Electoral proceda conforme a ley.

De usted, con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,


Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



OFICIO No. 002245

Quito, 17 de mayo del 2011

Señora Doctora

Tania Arias Manzano

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Usted que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión extraordinaria de lunes 16 de mayo del 2011, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-3-16-5-2011

“EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 70 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, es función del Tribunal Contencioso Electoral sancionar el incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral, y en general las vulneraciones de normas electorales; y el numeral 13 del referido artículo establece que, es función del Tribunal Contencioso Electoral, juzgar a las personas, autoridades, funcionarios o servidores públicos que cometan infracciones electorales;
- Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se concede acción ciudadana a los electores y electoras para denunciar el cometimiento de las infracciones a las que se refieren los artículos de esta ley; y,
- Que, a través de la página www.cne.gob.ec el Asambleísta Paco Rosendo Moncayo ✓ Gallegos, presenta una denuncia mediante la que se establece que a través de versiones de los diarios El Universo y El Comercio, de circulación nacional, de 18 de abril del 2011, funcionarios del gobierno a través del “festival vive, siente, ama, somos cultura” organizado por el Ministerio de Cultura, están realizando publicidad a favor del “SI”, en el Referéndum y Consulta Popular 2011;
- Que, a través de la página www.cne.gob.ec los ciudadanos Alexandra Dirán, ✓ Carlos Alberto Chalaco Armijos, ✓ Carlos Arias Castelo, ✓ Claudia Soledad Romero, ✓ Danilo Gallo Colcha y Diego Patricio Farfán, ✓ denuncian que funcionarios del gobierno a través del “festival vive, siente, ama, somos cultura” organizado por el Ministerio de Cultura, están realizando publicidad a favor del “SI”, en el Referéndum y Consulta Popular 2011; y,
- Que, es necesario acumular estas denuncias sobre presuntas infracciones electorales, por cuanto se tratan del mismo tema.

En conocimiento de las mencionadas denuncias, el Pleno del Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE:

Remitir dichas denuncias al Tribunal Contencioso Electoral para que sea este Organismo el que, en uso de sus facultades constitucionales y legales, tramite y resuelva las denuncias

presentadas por el Asambleísta Paco Rosendo Moncayo Gallegos, y por los ciudadanos Alexandra Dirán, Carlos Alberto Chalaco Armijos, Carlos Arias Castelo, Claudia Soledad Romero, Danilo Gallo Colcha y Diego Patricio Farfán”.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil once.- Lo Certifico. f) Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,



Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
/nm



Caso 787 Título #787 Proceso Control_Publicidad
Usuario fcondor Area de Trabajo workflow

REGISTRO DE DENUNCIAS DE INFRACCIONES ELECTORALES

Información del Denunciante:

Nombres: PACO ROSENDO

* Apellidos: MONCAYO GALLEGOS

* Cédula de
Ciudadanía: 1702601731

* Teléfono
convencional: 2905715

Teléfono celular: 087973162

Correo electrónico: PACO.MONCAYO@ASAMBLEANACIONAL.GOB.EC

* Provincia o Consulado PICHINCHA

* Cantón

Dirección José Murillo y San Gregorio Esquina, Edif. DINADEP OF.210

Descripción detallada de la incidencia

Tipo
de
archivo:

I. IDENTIFICACIÓN DEL DENUNCIANTE Gral. Paco Moncayo Gallegos, en mi calidad de Asambleísta por Pichincha. II. DOMICILIO DEL DENUNCIANTE Señalo como domicilio mi despacho en la Asamblea Nacional, ubicado en el Edificio de la DINADEP, Of- 2-10, José Murillo y San Gregorio Esquina de esta ciudad de Quito D.M. Señalo mi correo electrónico: paco.moncayo@asambleanacional.gob.ec para notificaciones y solicito se me designe una casilla contencioso electoral de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales. III. RELACIÓN DE LA INFRACCIÓN COMETIDA a) Versiones de prensa, recogidas por los periódicos El Universo de Guayaquil y El Comercio de Quito, de fecha 18 de abril de 2011, ratifican los hechos, públicos y conocidos, que funcionarios del gobierno, con recursos públicos y abusando de su posición privilegiada han realizado campaña por el sí. b) La nota periodística de El Universo, manifiesta: "Unas 400 personas de cooperativas de vivienda como Triángulo Sinahí y Nueva Vida se agolparon la tarde de ayer frente a la tarima ubicada en Monte Sinahí, frente a Hogar de Cristo, para presenciar la participación de distintos grupos de música, danza y teatro dentro del Festival Vive, siente, ama, que se desarrolla en las 24 provincias del país.(...) Pese a que funcionarios del Ministerio de Cultura informaron que el evento no tenía relación con la consulta popular, Roberto Cuero, gobernador del Guayas, quien asistió al lugar, ofreció un discurso en el que mencionó: "La Revolución Ciudadana no la para ni la detiene nadie compañeros y en esta consulta popular también vamos a dar un sí rotundo para cambiar la justicia". (...) Asimismo, durante la jornada en la que se presentaron Retablillo, Alta Tensión, Afromestizo Candente y Alleguez Son, hubo simpatizantes de Alianza País que portaron banderines y camisetas que apoyaban el Sí a la consulta popular que se realizará el próximo 7 de mayo. (...)El gobernador y Erika Silva, ministra de Cultura, también bailaron durante la actividad." c) Diario El Comercio señala, con relación al mismo evento en el sector de Monte Sinahí, Noroeste de Guayaquil, organizado por el Ministerio de Cultura, como parte del "Festival Vive, Siente, Ama, Somos Cultura" que se desarrolla en las 24 provincias del país, que : "Funcionarios del Ministerio de Cultura repartieron, ayer en la tarde, afiches y folletos que piden votar sí en la

Video



consulta y referendo, durante un concierto popular organizado en el sector Monte Sinai, noroeste de Guayaquil." (...). El concierto, parte del Festival Vive, Siente, Ama, Somos Cultura, empezó a las 15:45. (...) Media hora antes, funcionarios de la Dirección de Cultura del Guayas repartieron folletos con la imagen del Presidente y el pedido de votar sí. (...) En el mismo acto, la asambleísta nacional de Alianza País, Mercedes Diminich, pedía a los asistentes votar "mil veces sí". El concierto tuvo poca acogida. Al lugar llegaron alrededor de 200 moradores de Monte Sinai y sitios aledaños. El festival incluye 29 eventos programados en 24 provincias. Requiere de una inversión de USD 672 650. Érika Sylva, ministra de Cultura comenta que los espectáculos buscan promover al talento artístico, democratizar los servicios culturales y fortalecer la identidad nacional." d) Lo que este tipo de hechos revela es que el gobierno y sus funcionarios, una vez más, abusando de su posición privilegiada y de la logística y recursos del Estado se encuentra realizando una ilegal e inmoral campaña por el sí, al referendo y consulta popular que se llevará a cabo el 7 de mayo próximo. e) Es tal el "apuro" y la "eficiencia" en el Ministerio de Cultura que el mismo día; esto es el 14 de abril de 2011 se realiza todo el proceso precontractual de invitación, convocatoria, publicación y adjudicación del contrato por un valor de US \$ 672.650,00, más IVA. Contando con la certificación presupuestaria de fecha 13 de abril de 2011 y autorización mediante Resolución No.057. La empresa adjudicataria es TOKT FACTORY TOKEFACT Cía. Ltda.; quien también con toda diligencia se presenta, acoge los términos de referencia y se adjudica el contrato el mismo día que recibe la invitación. f) La infracción cometida es la prevista en el numeral 2 del Art. 276 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, que señala, en su parte pertinente: "Constituyen infracciones de las autoridades o de los servidores públicos, las siguientes: (...) 2. Usar bienes o recursos públicos con fines electorales (...)" Norma concordante con lo señalado en los Arts. 203 y 205 ibidem que, respectivamente, señalan: Art. 203.- Durante el período de campaña electoral, conforme la norma constitucional y legal, está prohibido que las instituciones del Estado, en todos los niveles de gobierno, realicen propaganda, publicidad y utilicen sus bienes y recursos para estos fines. También se prohíbe la contratación privada de propaganda y publicidad sobre el proceso electoral en prensa escrita, radio, televisión y vallas publicitarias. Art. 205.- A partir de la convocatoria a elecciones se prohíbe cualquier tipo de publicidad con fines electorales con excepción de las dispuestas por el Consejo Nacional Electoral. IV. PRESUNTOS INFRACTORES Señalo, en el marco de la presente denuncia, como presuntos infractores a la Ministra de Cultura Erika Sylva Charvet y a todos los funcionarios públicos implicados en el proceso precontractual y contractual "RÉGIMEN ESPECIAL: CONTRATACIÓN DE 26 PRESENTACIONES ARTÍSTICAS ENTRE ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PROYECTO LA CULTURA SE TOMA EL PAÍS" V. DAÑO CAUSADO El daño causado radica en el uso de recursos del Estado para promocionar la campaña por el Sí, dentro del evento denominado "Vive, siente, ama, SOMOS CULTURA", que se viene desarrollando a partir del 15 al 17, 20, 21 y 29 de abril, en las 24 provincias, a través del cual se está abusando de los recursos públicos, la logística del Estado y de su posición privilegiada como funcionarios públicos para el cometimiento de infracciones previstas en la Ley Orgánica Electoral. VI. PRUEBAS Como pruebas del cometimiento de la infracción presento las siguientes: a) La resolución Ministerial No. 057, suscrita por la Ministra de Cultura Erika Sylva Charvet, a través de la cual se autoriza el inicio del proceso de Régimen Especial para la contratación de 26 presentaciones con artistas nacionales e internacionales dentro del proyecto la cultura se toma el país. Publicada en el Portal de Compras Públicas del INCOP. b) La carta de invitación a la empresa Tokt Factory Tokefac Cía. Ltda.; la cual da cuenta de la "rapidez" para su contratación. Publicada en el Portal de Compras Públicas del INCOP. c) Los pliegos del Régimen Especial para la contratación de 26 presentaciones con artistas nacionales e internacionales dentro del proyecto la cultura se toma el país. Código del Proceso RE-MC-DC-005- 2010. De 14 de abril de 2011. Publicado en el Portal de Compras Públicas del INCOP. d) Los artículos de prensa: "En concierto se pidió un "Sí" para la consulta" del Diario El Universo de Guayaquil; y, "Gobierno reparte afiches por el sí" del Diario El Comercio de Quito, publicados el 18 de abril de 2011, que dan cuenta de los hechos denunciados. d) Me reservo el derecho de presentar más pruebas durante la audiencia. VII. SOLICITUD En virtud de la denuncia presentada y a fin de que no se continúe violando la

no se siga violando la ley, solicito a su autoridad disponga la investigación de estos hechos, la determinación de responsabilidades para aplicar las respectivas sanciones a los sujetos políticos infractores; y, de encontrarse, la incautación de estos materiales gráficos injuriosos o atentatorios a los símbolos patrios, para evitar que se continúe con su distribución. VII. NOTIFICACIONES A LOS INFRACTORES Una vez identificados los infractores serán notificados con la presente denuncia, en el domicilio que determine usted señor juez. De ser necesario, ofrezco reconocer mi firma y rúbrica el momento que su autoridad así lo disponga.



Presidencia



REPÚBLICA DE ECUADOR

Oficio No.748-P-OS-CNE-2011

Quito, 27 de abril de 2011

Señor General (R)
Paco Moncayo Gallegos
Presente

De mis consideraciones

Con el objetivo de ampliar la denuncia presentada por usted sobre presuntas irregularidades cometidas en el marco del evento "Vive, siente, ama, somos cultura", realizado por el Ministerio de Cultura, y de acuerdo con la resolución PLE-CNE-6-26-4-2011 acerca de este tema, solicito a usted que a la brevedad posible remita al Consejo Nacional Electoral las pruebas de respaldo de lo denunciado.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ASAMBLEA NACIONAL
ADMINISTRACION EDIFICIO DINAMEP
MI CIUDADU FIRM: *Guillermo...*
FECHA: 29.04.11... HORA: 16:53
FIRMA: *[Signature]* No. TRAMITE: *160*

Inscripción 791 Título #791 Tipo Control_Publicidad
Usuario fcondor Area de Trabajo workflow

REGISTRO DE DENUNCIAS DE INFRACCIONES ELECTORALES

Información del Denunciante:

Nombres: ALESSANDRA
* Apellidos: DIRANI
* Cédula de Ciudadanía: 1703512739
* Teléfono convencional: 022898203
Teléfono celular: 099701841
Correo electrónico: SDIRANI@TRAFINO.NET
* Provincia: PICHINCHÁ
* Cantón QUITO
Dirección Miravalle 2.

Descripción detallada de la incidencia

Contratación del Gobierno a través del Ministerio de Cultura de 26 conciertos gratuitos por casi 700.000 dólares, contratación hecha en escasas cuatro horas, aparentando seguir el proceso de ley de contrataciones en el sector público. El tiempo de ejecución de la contratación es de que es de 15 días contados a partir del 15 de abril: hasta el 29 de abril de 2011, justo antes de la Consulta Popular. Es lo que llama la atención.

Tipo de archivo:

Video

Adjuntar: archivo  (Denuncia infracción electoral) 

NO USEN A CALLE 13 PARA LA CAMPAÑA

El Gobierno, a través del Ministerio de Cultura, ha contratado la realización de 26 presentaciones artísticas a nivel nacional (conciertos), para ser ejecutados en 15 días a partir del 15 de abril de 2001; es decir, los 26 conciertos se efectuarán justo antes de la fecha convocada para la Consulta Popular. ¿Qué se pretende con todo esto? Les contamos cómo fue el apresurado proceso de contratación.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE 26 PRESENTACIONES ARTÍSTICAS ENTRE ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PROYECTO "LA CULTURA SE TOMA EL PAIS"

Costo de los conciertos: Son 672.650,00 dólares -más IVA- que se pagará para las 26 presentaciones, en las que se incluyen dos conciertos de Calle 13 a realizarse en las ciudades de Manta y Guayaquil (en esta última se planifica la asistencia de 12000 personas).

Para la contratación se utilizó un proceso de RÉGIMEN ESPECIAL de INVITACIÓN, mediante el cual se convocó a la empresa "Tokt Factory Toktefac Cía Ltda" para la realización de los 26 conciertos.

Proceso de un día: se abrió el proceso de contratación el 14 de abril a las 10:30; aproximadamente en intervalos de una hora o media hora, se van cumpliendo las etapas del proceso. Así por ejemplo, se pide que el límite de preguntas que sirve para aclaración de la oferta se realice hasta las 11:30 de ese día, es decir, después de una hora de abierto el proceso de contratación.

Media hora después (las 12:00) se pone como hora máxima en que la autoridad debía responder a las preguntas planteadas al proceso. Las propuestas debían entregarse máximo hasta las 13:00 (una hora después). Los sobres con las ofertas se abrieron a las 13:30, y a las 16:00 DEL MISMO 14 DE ABRIL, se adjudicó el contrato a la empresa invitada "Tokt Factory Toktefac Cía Ltda".

Sin embargo, a pesar de la legalidad del procedimiento que consta en Ley de Contratación Pública y su Reglamento, lo que más llama la atención es el plazo estimado para la ejecución de este proyecto, que es de 15 días contados a partir del 15 de abril: hasta el 29 de abril de 2011, justo antes de la Consulta Popular.

Aquí puedes revisar el procedimiento que se realizó para la contratación.

DATO: El pago se realizará con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 730205 denominada "Espectáculos Sociales y Culturales" de acuerdo con la certificación presupuestaria N° 327 de 13 de abril de 2011, emitida por la Dirección Financiera del Ministerio de Cultura.

Inscripción 794 Título #794 Tipo Control_Publicidad
Usuario fcondor Area de Trabajo workflow

REGISTRO DE DENUNCIAS DE INFRACCIONES ELECTORALES

Información del Denunciante:

Nombres: CARLOS ALBERTO
* Apellidos: CHALACO ARMIJOS
* Cédula de Ciudadanía: 1103741631
* Teléfono convencional: 072560075
Teléfono celular: 087028281
Correo electrónico: CACHALACO@GMAIL.COM
* Provincia: LOJA
* Cantón: LOJA
Dirección: Sucre 02-16 y Juan de Salinas

Descripción detallada de la incidencia	Tipo de archivo:
1 Deseo denunciar el hecho de que el gobierno contrate con fondos públicos, conciertos de Calle 13 para hacer su campaña.	Video 

Adjuntar: archivo  (Denuncia infracción electoral) 

Inscripción 795 Título #795 Tipo Control_Publicidad
Usuario fcondor Area de Trabajo workflow

REGISTRO DE DENUNCIAS DE INFRACCIONES ELECTORALES

Información del Denunciante:

Nombres: CARLOS
* Apellidos: ARIAS CASTELO
* Cédula de Ciudadanía: 1714912472
* Teléfono convencional: 2572545
Teléfono celular: 095253889
Correo electrónico: CARLOSARIAS2045@HOTMAIL.COM
* Provincia: PICHINCHA
* Cantón QUITO
Dirección jose palomino e9-39

Descripción detallada de la incidencia	Tipo de archivo:
1 contratación de artistas con fondos publicos para la campaña por el si de parte del gobierno (la cultura se toma el pais)	Imagen 

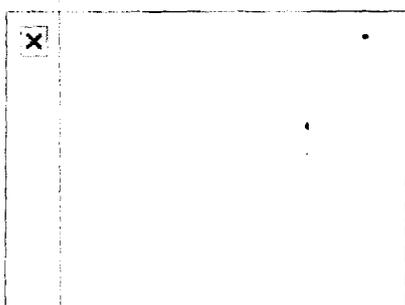
Adjuntar: archivo  (Denuncia infracción electoral) 

- [Inicio](#)
- [About](#)

NO USEN A CALLE 13 PARA LA CAMPAÑA

Entérate cómo contrataron a Calle 13 justo antes de terminar la campaña por la Consulta Popular
Stay updated via [RSS](#)

• **Aplacen los conciertos!**



• **¡Denuncia en el CNE!**

Si quieres presentar tu queja para que el Consejo Nacional Electoral investigue, y ojalá postergue este concierto, ingresa a esta dirección del **CNE**

• **¿Por qué este blog?**

Es genial que venga Calle 13 y que sea pagado por el Ministerio de Cultura para que toda la gente pueda disfrutarlo, pero el abuso que se está haciendo en esta ocasión es convertir a éste en un acto de campaña.

Recordemos que el monto máximo que, según el CNE, está autorizado a gastar el Presidente en campaña es 68.000 dólares. Solo los conciertos son 10 veces más el monto autorizado!!!

¡Casi 700.000 dólares para 26 conciertos antes del 29 de abril!

Posted: 19/04/2011 by NO USEN A CALLE 13 PARA LA CAMPAÑA in [Uncategorized](#)

0

El Gobierno, a través del Ministerio de Cultura, ha contratado la realización de 26 presentaciones artísticas a nivel nacional (conciertos), para ser ejecutados en 15 días a partir del 15 de abril de 2011; es decir, los 26 conciertos se efectuarán justo antes de la fecha convocada para la Consulta Popular. ¿Qué se pretende con todo esto? Les contamos cómo fue el apresurado proceso de contratación.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE 26 PRESENTACIONES ARTÍSTICAS ENTRE ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PROYECTO "LA CULTURA SE TOMA EL PAIS"

Costo de los conciertos: Son 672.650,00 dólares -más IVA- que se pagará para las 26 presentaciones, en las que se incluyen dos conciertos de Calle 13 a realizarse en las ciudades de Manta y Guayaquil (en esta última se planifica la asistencia de 12000 personas).

Para la contratación se utilizó un proceso de RÉGIMEN ESPECIAL de INVITACIÓN, mediante el cual se convocó a la empresa "Tokt Factory Toktefac Cía Ltda" para la realización de los 26 conciertos.

Proceso de un día: se abrió el proceso de contratación el 14 de abril a las 10:30; aproximadamente en intervalos de una hora o media hora, se van cumpliendo las etapas del proceso. Así por ejemplo, se pide que el límite de preguntas que sirve para aclaración de la oferta se realice hasta las 11:30 de ese día, es decir, después de una hora de abierto el proceso de contratación.

Media hora después (las 12:00) se pone como hora máxima en que la autoridad debía responder a las preguntas planteadas al proceso. Las propuestas debían entregarse máximo hasta las 13:00 (una hora después). Los sobres con las ofertas se abrieron a las 13:30, y a las 16:00 DEL MISMO 14 DE ABRIL, se adjudicó el contrato a la empresa invitada "Tokt Factory Toktefac Cía Ltda".

Sin embargo, a pesar de la legalidad del procedimiento que consta en Ley de Contratación Pública y su Reglamento, lo que más llama la atención es el plazo estimado para la ejecución de este proyecto, que es de 15 días contados a partir del 15 de abril: hasta el 29 de abril de 2011, justo antes de la Consulta Popular.

Aquí puedes revisar el procedimiento que se realizó para la contratación.

DATO: El pago se realizará con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 730205 denominada "Espectáculos Sociales y Culturales" de acuerdo con la certificación presupuestaria N° 327 de 13 de abril de 2011, emitida por la Dirección Financiera del Ministerio de Cultura.

Blog de WordPress.com. | Theme: Greyzed by The Forge Web Creations.

<p></p> <p class="robots-nocontent"></p> 

Inscripción 796 Título #796 Tipo Control_Publicidad
Usuario fcondor Area de Trabajo workflow

REGISTRO DE DENUNCIAS DE INFRACCIONES ELECTORALES

Información del Denunciante:

Nombres: CLAUDIA SOLEDAD
* Apellidos: ROMERO SALAZAR
* Cédula de Ciudadanía: 1104354178
* Teléfono convencional: 2257173
Teléfono celular:
Correo electrónico: CLAUDIAROMERO17@GMAIL.COM
* Provincia: PICHINCHA
* Cantón QUITO
Dirección

Descripción detallada de la incidencia	Tipo de archivo:
1 como es posible que el cne permita que el gobierno haga todo tipo de conciertos en especial el de calle trece aprovechando para hacer campaña electoral con el dinero de nosotros los ecuatorianos	Video 

Adjuntar: archivo  (Denuncia infracción electoral) 

<http://www.librered.net/?p=6604>

Denuncian licitación fraudulenta para contratación de grupos musicales en campaña a favor de Rafael Correa

- Viernes, abril 22, 2011, 11:14
- [Latinoamérica](#)
- [Comentar](#)



A través de un blog llamado "[No usen a calle 13 para la campaña](#)" se denuncia la utilización del grupo de origen portorriqueño "Calle 13" a favor del "Sí". La campaña por el sí, es auspiciada por el Gobierno del Ecuador.

El blog está hecho por lo que parecen ser seguidores del grupo que piden un aplazamiento de los conciertos hasta después del referéndum.

Se puede leer en él "Es genial que venga Calle 13 y que sea pagado por el Ministerio de Cultura para que toda la gente pueda disfrutarlo, pero el abuso que se está haciendo en esta ocasión es convertir a éste en un acto de campaña. Recordemos que el monto máximo que, según el CNE, está autorizado a gastar el Presidente en campaña es 68.000 dólares. Solo los conciertos son 10 veces más el monto autorizado!!!"

También denuncian "¡Casi 700.000 dólares para 26 conciertos antes del 29 de abril! El Gobierno, a través del Ministerio de Cultura, ha contratado la realización de 26 presentaciones artísticas a nivel nacional (conciertos), para ser ejecutados en 15 días a

partir del 15 de abril de 2001; es decir, los 26 conciertos se efectuarán justo antes de la fecha convocada para la Consulta Popular. ¿Qué se pretende con todo esto? Les contamos cómo fue el apresurado proceso de contratación”.

Seguidamente encontramos los siguientes textos: “Proceso de contratación de 26 presentaciones artísticas entre artistas nacionales e internacionales proyecto “la cultura se toma el país”.

Costo de los conciertos: Son 672.650,00 dólares -más IVA- que se pagará para las 26 presentaciones, en las que se incluyen dos conciertos de Calle 13 a realizarse en las ciudades de Manta y Guayaquil (en esta última se planifica la asistencia de 12000 personas).” Continúa leyendo en la pagina original

El proceso de licitación habría durado 6 horas

“Proceso de un día: se abrió el proceso de contratación el 14 de abril a las 10:30; aproximadamente en intervalos de una hora o media hora, se van cumpliendo las etapas del proceso. Así por ejemplo, se pide que el límite de preguntas que sirve para aclaración de la oferta se realice hasta las 11:30 de ese día, es decir, después de una hora de abierto el proceso de contratación.

Media hora después (las 12:00) se pone como hora máxima en que la autoridad debía responder a las preguntas planteadas al proceso. Las propuestas debían entregarse máximo hasta las 13:00 (una hora después). Los sobres con las ofertas se abrieron a las 13:30, y a las 16:00 DEL MISMO 14 DE ABRIL, se adjudicó el contrato a la empresa invitada “Tokt Factory Toktefac Cía Ltda”.

La adjudicación habría sido hecha y todo el proceso habría durado 6 horas, esta información se puede consultar en el portal:

<http://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=NTk1ODew>

Fecha de Publicación	2011-04-14 10:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2011-04-14 11:30:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2011-04-14 12:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2011-04-14 13:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2011-04-14 13:30:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2011-04-14 16:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Denuncia de la oposición

La oposición a Rafael Correa tanto por grupos de izquierda como por grupos de derecha denuncian un sin número de irregularidades y arbitrariedades en la forma como la comisión Nacional Electoral (CNE) está gestionando la consulta popular, desde la distribución desigual de fondos estatales a favor la opción sí, hasta la toma clara de posición en los miembros del CNE a favor del presidente.

Por primera vez en la historia un presidente como sujeto calificado para la campaña

El presidente de Ecuador Rafael Correa fue calificado por el CNE como "sujeto político" lo que le faculta a hacer campaña por la opción del sí, lo que según miembros de la oposición ocasiona un grave desbalance en la campaña ya que el presidente gracias a su cargo tiene una hora de exposición mediática al día en la cual aprovecha al máximo la posibilidad de hacer campaña, lo que lo coloca en una posición de ventaja respecto a la propuesta alternativa.

Una campaña marcada por la violencia estatal

Según la oposición en denuncias realizadas a través de varios medios del país ya son más de 40 personas las que han sido detenidas al paso de la caravana presidencial por mostrar en diferentes tonos su disconformidad con el presidente. Correa por su lado se defiende bajo la excusa de que faltan el respeto o insultan a la majestad presidencial.

Dimitri Cevallos

Inscripción 800 Título #800 Tipo Control_Publicidad
Usuario fcondor Area de Trabajo workflow

REGISTRO DE DENUNCIAS DE INFRACCIONES ELECTORALES

Información del Denunciante:

Nombres: DANILO

* Apellidos: GALLO COLCHA

* Cédula de Ciudadanía: 1717562654

* Teléfono convencional: 2415336

Teléfono celular:

Correo electrónico: MUERTEBLANCA@GMAIL.COM

* Provincia: PICHINCHA

* Cantón QUITO

Dirección

Descripción detallada de la incidencia	Tipo de archivo:
<p>1 El Gobierno, a través del Ministerio de Cultura, ha contratado la realización de 26 presentaciones artísticas a nivel nacional (conciertos), para ser ejecutados en 15 días a partir del 15 de abril de 2001; es decir, los 26 conciertos se efectuarán justo antes de la fecha convocada para la Consulta Popular. ¿Qué se pretende con todo esto? Les contamos cómo fue el apresurado proceso de contratación.</p>	Imagen

Adjuntar: archivo  (Denuncia infracción electoral) 

Inscripción 801 Título #801 Tipo Control_Publicidad
Usuario fcondor Area de Trabajo workflow

REGISTRO DE DENUNCIAS DE INFRACCIONES ELECTORALES

Información del Denunciante:

Nombres: DANILO
* Apellidos: GALLO COLCHA
* Cédula de Ciudadanía: 1717562654
* Teléfono convencional: 2415336
Teléfono celular:
Correo electrónico: MUERTEBLANCA@GMAIL.COM
* Provincia: PICHINCHA
* Cantón QUITO
Dirección

Descripción detallada de la incidencia	Tipo de archivo:
<p>1 El Gobierno, a través del Ministerio de Cultura, ha contratado la realización de 26 presentaciones artísticas a nivel nacional (conciertos), para ser ejecutados en 15 días a partir del 15 de abril de 2001; es decir, los 26 conciertos se efectuarán justo antes de la fecha convocada para la Consulta Popular. ¿Qué se pretende con todo esto? Les contamos cómo fue el apresurado proceso de contratación.</p>	Imagen

Adjuntar: archivo  (Denuncia infracción electoral) 

Inscripción 825 Título #825 Tipo Control_Publicidad
Usuario fcondor Area de Trabajo workflow

REGISTRO DE DENUNCIAS DE INFRACCIONES ELECTORALES

Información del Denunciante:

Nombres: DIEGO PATRICIO
* Apellidos: FARFÁN PANAMÁ
* Cédula de Ciudadanía: 0103802344
* Teléfono convencional: 072820076
Teléfono celular: 087642140
Correo electrónico:
* Provincia: AZUAY
* Cantón
Dirección Vargas Machuca 5-50 entre Honorato Vasquez y Juan Jaramillo

Descripción detallada de la incidencia

<http://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=NTk1ODcw> Señores... esperamos que se de un seguimiento a este gasto desmesurado en época de campaña.. que se de una explicación en algun medio de comunicacion... el pueblo necesita respuestas...

Tipo de archivo:

Video

Adjuntar: archivo  (Denuncia infracción electoral) 